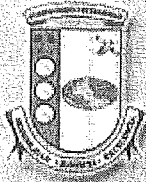
	<i>Estado Libre Asociado de Puerto Rico</i> <i>Oficina del Contralor</i>		
PAC	Oficina del Contralor	Ayuda	Salir
T1 - 07 - 09		<u>Presione aquí para enviar otro mensaje</u>	
<b>Número de Envío: 891</b>			
Sugerimos incluya este número en el documento original del modelo que archivará en el documento			

Enviado 2 - sept. - 2010



# Estado Libre Asociado de Puerto Rico Oficina del Contralor

PAC | Oficina del Contralor | Ayuda | Salir

## ENVIO DEL PAC Y LOS ICP

**Entidad:** Autoridad de Tierras De Puerto Rico

**De:** fhernandez@atpr.gobierno.pr

**\*Asunto:** Plan de Accion Correctiva

**\*Informe:** TI - 08 - 02

Solo podrá cargar hasta 2MB por documento.

**Attachment:**

**Documento:** 82536-PAC TI-08-02 Sept.10.pdf

**Attachment:**

**Attachment:**

Nos comunicamos ayer, 1-septiembre-2010 con la Sra. Yomara Moreno y le informamos que tuvimos problemas de comunicación con Contraloria Digital y nos autorizo a enviarlo hoy.

**Mensaje:** Gracias

\*Campos Requeridos

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
*Autoridad de Tierras de Puerto Rico*  
*Apartado 9745*  
*Santurce, Puerto Rico 00908*

OFICINA DIRECTOR EJECUTIVO

1 de septiembre de 2010

Sra. Lourdes Díaz Valcárcel  
Directora  
División de Auditorías  
de Tecnología de Información  
Oficina del Contralor de Puerto Rico  
Apartado 366069  
San Juan, P.R. 00936-6069

**Re: Informe Auditoría TI-07-09**

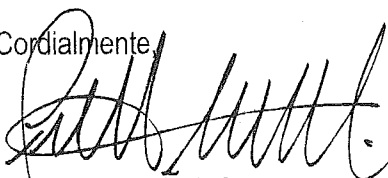
Estimada señora Díaz Valcárcel:

Le incluimos el Informe Complementario Número 7 para el Informe de Auditoría TI-07-09 de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico (Unidad 3000), el mismo está relacionado con las operaciones de la División de Sistemas de Información para el período del 6 de mayo de 2005 al 25 de abril de 2006.

Espero que la información aquí presentada sea de utilidad para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe.

Nos reiteramos en nuestra posición de cooperación con su Oficina para mejorar la fiscalización gubernamental en ánimo de proteger los fondos y la propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Cordialmente,



Frederick Muhlach Santos  
Director Ejecutivo

ARG

Anejo



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

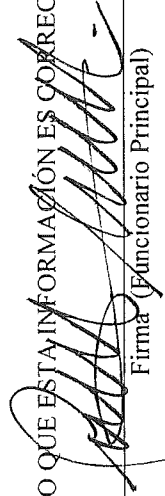
Entidad Auditada: Autoridad de Tierras de Puerto Rico

Entidad Núm: 3000 Informe de Auditoría Núm: TI-07-09 Fecha: 14 de septiembre de 2007  
 Funcionario principal: Arq. Frederick Muhlach Santos Período auditado: 6 de Mayo de 2005 al 25 de abril de 2006  
 Funcionario designado: Faustino Hernández Rivera Puesto: Ayudante Especial Teléfono: 723-9090 Ext 2224, 2225  
 Indique:  PAC  ICP Fecha de vencimiento: 1 de septiembre de 2010

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
Al Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico  2. Tomar las medidas necesarias para asegurarse de que: d. La Jefa de DSI le someta, para su consideración y aprobación, las siguientes normas y procedimientos relacionados con la seguridad de los sistemas de información:	Efectivo el 5 de agosto de 2010, hemos nombrado un nuevo Director en la Oficina de Sistema de Información para que se haga cargo a tiempo completo, ya que la anterior Directora tenía a su cargo dos oficinas, lo cual le impidió cumplir cabalmente con sus recomendaciones. Esperamos con este cambio someterle resultados en el próximo plan complementario.	Pendiente

(Véase instrucciones al dorso)

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA

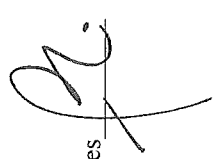
  
 Firma (Funcionario Principal)

17 de Septiembre de 2010  
 Fecha

Iniciales



RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>e. La Jefa DSI le someta, para su consideración y aprobación, las normas y los procedimientos necesarios para regir las operaciones de la DSI y el uso de los sistemas computadorizados. Estos deben contener disposiciones en cuanto a las medidas disciplinarias a aplicarse por cualquier violación de los mismos. (Hallazgo 3)</p> <p>4. Asegurarse de que se realice un análisis de riesgo, según se establece en la Política Num. TIG-003 y se sugieren en las mejores practicas en el campo de la tecnología. El informe, producto de este análisis de riesgo, debe ser sometido para su revisión y aprobaciones (Hallazgo 7)</p> <p>5. Realizar las gestiones pertinentes para asegurarse de que se prepare un Plan de Continuidad de Negocios, que incluya un Plan para la Recuperación de Desastres y un Plan para la Continuidad de las Operaciones. Este debe ser sometido para su revisión y aprobación. Una vez éste sea aprobado, tomar las medidas necesarias para asegurarse de que el mismo se mantenga actualizado y se conserve copia en un lugar seguro fuera de los predios de la Autoridad. Además asegurarse de que sea distribuido a los funcionarios y empleados concernientes y de que se realicen pruebas periódicas para garantizar la efectividad del mismo (Hallazgo 8-a)</p> <p>6. Formalizar un acuerdo por escrito con un centro alterno para utilizar sus respectivas equipos en caso de desastres o emergencias en la DSI de la Autoridad ( Hallazgo 8-b).</p>	<p>Same</p> <p>Same</p> <p>Same</p> <p>same</p>	<p><i>Pendiente</i></p> <p><i>Pendiente</i></p> <p><i>Pendiente</i></p> <p><i>Pendiente</i></p>

Iniciales 

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>1) Plan de seguridad en el que se establezcan los proyectos, las tareas y las actividades requeridos para proteger al personal y a los activos del sistema de información. <b>(Hallazgo 2-a)</b></p> <p>2) Normas para establecer acuerdos de confidencialidad con los empleados y consultores de la Autoridad. <b>(Hallazgo 2-b)</b></p>	<p>Same</p>	<p><i>Pendiente</i></p>
<p>3) Procedimiento para el manejo de incidentes no esperados. Como parte del procedimiento, se debe requerir que se documenten todos los incidentes y como se resolvieron, de manera que, cuando se repitan los mismos, se puedan resolver en el menor tiempo posible sin afectar los sistemas de información y la continuidad de las operaciones <b>(Hallazgo 2-c)</b>.</p>	<p>Same</p>	<p><i>Pendiente</i></p>
<p>4) Procedimientos para preparar y mantener los respaldos (backup) de los datos y de la documentación de los programas y las aplicaciones que incluya un acuerdo, por escrito, con una entidad pública o privada para almacenar los mismos en un lugar seguro fuera de los predios de la Autoridad. <b>(Hallazgo 6)</b>.</p>	<p>Same</p>	<p><i>Pendiente</i></p>

\_\_\_\_\_   
 Iniciales

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
*Autoridad de Tierras de Puerto Rico*  
*Santurce, Puerto Rico 00908*

APARTADO 9745

TEL. 723-9090

28 de mayo de 2010

Sra. Sheila Ureña Santaella  
Directora  
Departamento de Servicios

**Plan de Acción Correctiva (PAC) Informe de Auditoría TI-07-09**

La Oficina del Contralor está requiriendo información y documentos sobre los siguientes señalamientos:

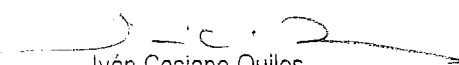
1. Medidas tomadas para asegurarse que:
  - b. La Oficina de Sistema Información (OSI) le someta, para su consideración y aprobación, las siguientes normas y procedimientos relacionados con la seguridad de los sistemas de información:
    - 1) Plan de seguridad en el que se establezcan los proyectos, las tareas y las actividades requeridos para proteger al personal y los activos del sistema de información. **(Recomendación 2.d.1)**
    - 2) Normas para establecer acuerdos de confidencialidad con los empleados y consultores de la Autoridad. **(Recomendación 2.d.2)**
    - 3) Procedimiento para el manejo de incidentes no esperados. Como parte del procedimiento, se debe requerir que se documenten todos los incidentes y cómo se resolvieron, de manera que, cuando se repitan los mismos, se puedan resolver en el menor tiempo posible sin afectar los sistemas de información y la continuidad de las operaciones. **(Recomendación 2.d.3)**
    - 4) Procedimiento para preparar y mantener los respaldos (*backups*) de los datos y de la documentación de los programas y las aplicaciones que incluya un acuerdo, por escrito, con una entidad pública o privada para almacenar los mismos en un lugar seguro fuera de los predios de la Autoridad. **(Recomendación 2.d.4)**
  - c. La OSI le someta, para su consideración y aprobación, las normas y los procedimientos necesarios para regir las operaciones de la misma. **(Recomendación 2.e)**

2. Evidencia de haber aprobado:

- a. Un análisis de riesgos, según se establece en la Política Núm. TIG-003 y se sugieren en las mejores prácticas en el campo de la tecnología. El informe producto de este análisis de riesgos, debe ser sometido para su revisión y aprobación. **(Recomendación 4)**
  - b. El Plan de Continuidad de Negocios, que incluya un Plan para la Recuperación de Desastres y un Plan para Continuidad de las Operaciones. Una vez éste sea aprobado, tomar las medidas necesarias para asegurarse de que el mismo se mantenga actualizado y se conserve copia en un lugar seguro fuera de los predios de la Autoridad. Asegurarse además, de que sea distribuido a los funcionarios y empleados concernientes y de que se realicen pruebas periódicas para garantizar la efectividad del mismo. **(Recomendación 6)**
3. Gestiones realizadas para formalizar un acuerdo por escrito con un centro alterno para utilizar sus respectivos equipos en caso de desastres o emergencias en la OSI de la Autoridad **(Recomendación 6)**.

El no atender sin justa causa las recomendaciones de los informes de auditoría de la Oficina del Contralor puede constituir una violación al Artículo 3.2 – B de la *Ley Núm. 12 del 24 de julio de 1985, Ley de Ética Gubernamental, según enmendada*. A estos efectos, el 30 de enero de 1987 el Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental emitió la carta circular Núm. 86-4, mediante la cual exhortó a los alcaldes y funcionarios de la Rama Ejecutiva del Gobierno a cumplir con las mismas.

Agradeceré nos someta la información antes mencionada para informar a la Oficina del Contralor antes del 26 de agosto de 2010.



Iván Casiano Quiles

Director Ejecutivo

ICQ/ARG





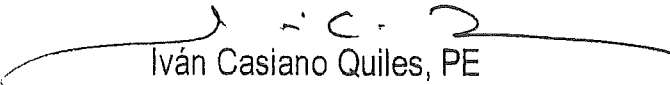
13 de julio de 2010

Sra. Sheila Ureña Santaella  
Directora  
Departamento de Servicios

**PLAN DE ACCION CORRECTIVA (PAC) TI-07-09 Y TI-08-02**

El pasado 28 de mayo de 2010 le cursamos dos comunicaciones relacionadas al Plan de Acción Correctiva TI-07-09 y TI-08-02. Le recordamos que las mismas vencen el 26 de agosto de 2010.

En caso de tener alguna duda, favor de comunicarse con la Sra. Abigail Ramos, Auditora Interna.

  
Iván Casiano Quiles, PE  
Director Ejecutivo

ICQ/ARG

*JLR*  
*8/09/10*

OFICINA DIRECTOR EJECUTIVO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
*Autoridad de Tierras de Puerto Rico*  
*Apartado 9745*  
*Santurce, Puerto Rico 00908*

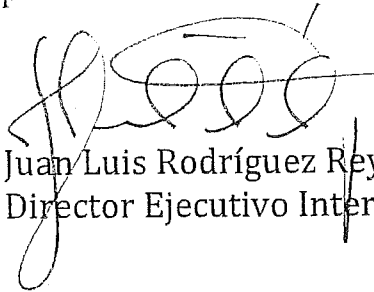
5 de agosto de 2010

**A TODO EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO Y FONDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA**

**INTERINATO**

Efectivo hoy 5 de agosto de 2010 el Sr. Juan R. Reyes Figueroa, Director del Departamento de Sistemas de Información, en adición a sus funciones ha sido nombrado Director Interino del Departamento de Finanzas.

Les exhorto que le brinden todo el apoyo al compañero Reyes Figueroa para que este Departamento pueda continuar funcionando como hasta el presente.

  
Juan Luis Rodríguez Reyes  
Director Ejecutivo Interino



*8/09/10*  
*CSM*